

**CONVOCATORIA PÚBLICA DE SUBVENCIONES EN ESPECIE
MATERIAL ESCOLAR . DISTRITO MACARENA 2020
ANEXO I. SOLICITUD GENERAL**

Imprenta Municipal V-2020

DATOS DEL/LOS MENOR/ES DE EDAD	
NOMBRE Y APELLIDOS	
NOMBRE CENTRO EDUCATIVO	CURSO ESCOLAR 2020-2021
NOMBRE Y APELLIDOS	
NOMBRE CENTRO EDUCATIVO	CURSO ESCOLAR 2020-2021
NOMBRE Y APELLIDOS	
NOMBRE CENTRO EDUCATIVO	CURSO ESCOLAR 2020-2021
NOMBRE Y APELLIDOS	
NOMBRE CENTRO EDUCATIVO	CURSO ESCOLAR 2020-2021
OBSERVACIONES A TENER EN CUENTA	
¿Ha obtenido ayudas para el coste de esta actividad procedentes de cualesquiera entidades públicas o privadas? MARQUE LO QUE PROCEDA: NO <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/>	

DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE DEL MENOR DE EDAD		
PARENTESCO CON EL/LA MENOR DE EDAD		
NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.	
DOMICILIO		
TELÉFONOS	CORREO ELECTRÓNICO	
VÍA PREFERENTE DE LA NOTIFICACIÓN		
TELÉFONOS	CORREO ELECTRÓNICO	
CONDICIONES DEL MENOR DE EDAD		
FAMILIA MONOPARENTAL	FAMILIA NUMEROSA	REPRESENTANTES DESEMPLEADOS/AS
SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> AMBOS <input type="checkbox"/> UNO <input type="checkbox"/>

El/la firmante por medio de este escrito:

- Afirma conocer y aceptar íntegramente las normas que rigen la convocatoria de ayudas.
- Declara bajo su responsabilidad que son ciertos los datos declarados y documentación aportada, autorizando, en su caso, la consulta de la misma en los respectivos ficheros públicos. Asimismo, se compromete a comunicar al Distrito Macarena cualquier modificación o alteración de los datos, documentación y demás extremos que afecten a la concesión de estas ayudas.
- Autoriza expresamente al Distrito Macarena para publicar los datos de los menores imprescindibles para la tramitación de esta ayuda en el tablón de anuncios o en cualquiera de los medios de difusión previstos en la convocatoria (Web municipal) y a consultar los datos que figuran en el Padrón Municipal.
- *Manifiesta* cumplir los requisitos especificados en la Ley General de Subvenciones para obtener la condición de beneficiario en la Convocatoria de ayudas para sufragar parte de material escolar del Distrito Macarena 2020, disponiendo, en caso de ser solicitada, de la documentación que así lo acredita.
- Declara bajo su responsabilidad no encontrarse y no estar incurso/a en ninguna de las circunstancias previstas en el art. 13 de la Ley General de Subvenciones, y en especial declara no ser deudor de ningún Organismo Oficial de ámbito local, autonómico ni estatal.
- Se compromete a comunicar la solicitud u obtención de subvenciones o ayudas concurrentes con ésta.

Lo anterior, se declara bajo la responsabilidad del firmante en la Convocatoria de ayudas para sufragar parte de material escolar del Distrito Macarena 2020, del Ayuntamiento de Sevilla, a todos los efectos temporales y legales previstos para dicha convocatoria, y conforme a lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, a

El/La representante legal

Fdo.:

ILMA. SRA. CAPITULAR DELEGADA DEL DISTRITO MACARENA

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos y de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que los datos personales que usted nos proporciona son necesarios para tramitar los expedientes de concesión de subvenciones de esta Convocatoria, cuya base jurídica es la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. El responsable del tratamiento de dichos datos es el Ayuntamiento de Sevilla, cuyo domicilio es Plaza Nueva nº 1, 41001 Sevilla. La información detallada sobre la política de protección de datos del Ayuntamiento de Sevilla está disponible en la siguiente dirección electrónica: <https://www.sevilla.org/politica-de-privacidad>. La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y el servicio correspondiente del Ayuntamiento de Sevilla, que sean requeridas por las Bases Reguladoras.